



SEPTIMO, DIEZ MARAUEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS

Lo patiba yacimiento de praias de la que en
Causa que se a no es a de y m de di por la
dha religion y siempre aya de tener enee al
tar Mayor en dho heremiente Lugar de y m de
dha 3^a de la Concep^o Com^o de y gloria de
sua Vocacion y no sea de poder mudar el nom
bre de ella

Y que don quanto dhan concedidas muchas y a di
Licencias alas dhas que se en terraren en
la dha casilla de san ju^o de letran dita en
la dha y gloria de la Concep^o de los
cofrades de la dha diez ducados de limosna a los
que enee a de en terraban. p. que se anment
la dha cofradia mediante las dhas y n de su
plencia aya de poder la dha casilla de
la dha cofradia para que enee a de
barles y nterea. p. se pueda en terrar
y los dhas cofrades que quisieren y poder
hacer cobeda a dha y si a q. novien de cofrad
e iniere en terrare enee a de la dha
cobeda que se de y a de los dhas diez ducados
a dha para la curacion de los enfer
mos que a de recibir. Y a de dho y los
de mas de la y gloria que se a de dha de
la dha Religion d. que se sea a de la cur
acion de los enfermos y a de la curacion
de la dha cofradia que se a de para caber
de ya y m de la dha cofradia con
lo a de de siempre

Y que se de de que la dha y gloria de
de ayuda de carroquia y enllase en
sierra a q. de como y a de carroquia bica
rio y de los dhas se de de con ellos
como a los que enee a de en tierra y

